



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006019-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a despidos de trabajadores efectuados por la AIFIE desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/006019, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a despidos de trabajadores efectuados por la AIFIE desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Teresa López Martín y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tras la aprobación de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (AIFIE), varios han sido los entes que se han integrado en la AIFIE. En este proceso de integración algunos de estos entes, ya desaparecidos, y la recién creada AIFIE, han efectuado diversos despidos, que han sido reclamados en vía judicial por los trabajadores afectados. Se sabe que algunos de estos despidos han sido declarados nulos o improcedentes por los Tribunales de Justicia, con el consiguiente gasto para las arcas públicas.



En relación a todos los despidos, realizados desde el 1/01/2010 hasta el 31/12/2014, por cualquiera de las entidades antes señaladas, incluida la propia AIFIE, se solicita pregunta sobre los siguientes aspectos, por cada uno de los entes, incluida la AIFIE:

1.º- Número de trabajadores cuyos despidos han sido declarados nulos e importe de los salarios de tramitación que han debido abonarse por su readmisión.

2.º- Número de trabajadores cuyos despidos han sido declarados improcedentes e importe de las indemnizaciones abonadas por ello.

3.º- Número de procesos judiciales en los que la Administración ha sido condenado en costas e Importe de las mismas.

4.º- Identificación de los órganos de la Administración, entidades o empresas que han colaborado en el asesoramiento, dirección, representación o asistencia técnica, cualquiera que sea la fórmula de participación (licitación pública, cooperación administrativa, etc.) de los procesos judiciales en cuestión, con indicación del coste estimado, y en su caso abonado, a cada uno de ellos.

5.º- Importe de cualquier otro gasto en el que haya incurrido la Administración, vinculado o relacionado con estos despidos.

Valladolid, 21 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
María Teresa López Martín y
José Francisco Martín Martínez